



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0046937/2010

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Patricia Mercado por la cual solicita licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesora Asistente de dedicación exclusiva en la cátedra Teorías del Aprendizaje de la Escuela de Ciencias de la Educación, por haber sido designada como Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, interina, en la cátedra "Pedagogía" del Departamento de Plástica de la Escuela de Artes; y

CONSIDERANDO:

que, asimismo, informa en dicho pedido que se compromete a continuar desempeñándose en las funciones de Profesora Asistente en Teorías del Aprendizaje y en la Coordinación en el PUC (Programa Universitario en la Cárcel) como carga anexa a su designación de Profesora Adjunta de la cátedra arriba indicada;

que el Área de Personal y Sueldos informa la situación de revista de la Lic. Mercado;

que en virtud de lo expuesto anteriormente corresponde otorgarle licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de acuerdo al Art. 13°, Ap. II, Inc "e" del Decreto 3413/79;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 06 de Diciembre de 2010, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTICULO 1°. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Lic. **PATRICIA MERCADO**, Leg. 25694, en el cargo Profesor Asistente de dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra "Teorías del Aprendizaje" de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el **01 de Julio de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011**, de acuerdo Art. 13°, Ap. II, Inc "e" del Decreto 3413/79.

ARTICULO 2°. DISPONER que la Lic. **PATRICIA MERCADO**, Leg. 25694, cumpla funciones de Profesora Asistente en la cátedra "Teorías del Aprendizaje" y como Coordinadora del PUC (Programa Universitario en la Cárcel) desde el **01 de Julio de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011**, como carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, interino, en la cátedra "Pedagogía" del Dpto. de Plástica de la Escuela de Artes.

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N° 627
RS

[Firma manuscrita]
Dr. [Nombre] [Apellido]
Decano [Apellido]
Facultad de Filosofía y Humanidades

[Firma manuscrita]
Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades